INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO
"Educación y ciencia en convivencia y paz"
NIT 811031339-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN N°01 Y FINAL.

PARA: INSTITUCION EDUCATIVA EL SALADO.

FECHA: 24 SEPTIEMBRE DE 2026.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	**08-20-08-26**
FECHA DEL CONTRATO:	**24 AGOSTO de 2026.**
CONTRATISTA:	**FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**900.046.624-9**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA I.E. EL SALADO.**
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.461.320). IVA INCLUIDO.**
VALOR ADICIÓN:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.461.320). IVA INCLUIDO.**
FECHA DE ADICIÓN:	**N/A**
FECHA DE INICIO:	**10 SEPTIEMBRE DE 2026.**
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la entrega del objeto contractual será de Un (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y en todo caso no podrá el 27 de noviembre de 2065, culminación de calendario escolar.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y

OF

jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

ITEMS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PRESTACION SERVICIO	*CARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO. CAPACIDAD 10 LIBRAS.*	5
2	PRESTACION SERVICIO	*CARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR H2O.*	1
3	PRESTACION SERVICIO	*REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR SOLKAFLAM 4 KG (EN EL ARCHIVO ORIGINAL SE SOLICITA UN SOLKAFLAM DE 2.5KG, SIN EMBARGO, ESTA REFERENCIA NO EXISTE).*	1
4	PRESTACION SERVICIO	*REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR SOLKAFLAM. 4 KG.*	2
5	PRESTACION SERVICIO	*REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS.*	2
6	PRESTACION SERVICIO	*CARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR H2O.*	1
7	PRESTACION SERVICIO	*REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR CO2 DE 05 LIBRAS.*	4
8	PRESTACION SERVICIO	*CARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO. CAPACIDAD 10 LIBRAS*	23

2.1 Período de supervisión[1] (seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del mes de **SEPTIEMBRE** según el informe presentado por el proveedor.

2.2 Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES	**OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO[2]** (cumplida/ no cumplida / parcialmente cumplida / observación)

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO

"Educación y ciencia en convivencia y paz"

NIT 811031339-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	CUMPLIDA
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.	CUMPLIDA
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	CUMPLIDA
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	CUMPLIDA
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, Riesgos Laborales y parafiscales).	CUMPLIDA
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.	N/A
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	CUMPLIDA
8. Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Institución Educativa.	CUMPLIDA
9. Atender las recomendaciones que le efectué la Institución Educativa por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	CUMPLIDA
10. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica y ficha técnica.	CUMPLIDA
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.	CUMPLIDA
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún cato o hecho.	CUMPLIDA
13. Suscribir oportunamente el acta de inicio.	CUMPLIDA
14. Entregar con las diferentes cuentas de cobro todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto contractual.	N/A
15. El contratista se compromete y obliga frente a la Institución Educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros.) provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores, durante la ejecución.	CUMPLIDA

OK

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO

"Educación y ciencia en convivencia y paz"

NIT 811031339-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO[3] (cumplida/ no cumplida / parcialmente cumplida / observación)
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	CUMPLIDA
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	CUMPLIDA
3. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, empacados y protegidos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	CUMPLIDA
4. Los elementos se deben entregar de acuerdo con solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato. En todo caso la totalidad de la entrega de los elementos deberá realizarse dentro del tiempo estipulado en la cláusula de vigencia contractual.	CUMPLIDA
5. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.	CUMPLIDA
6. Presentar la factura de cobro y demás documentos solicitados por la entidad para gestionar el pago al momento de la entrega de los elementos.	CUMPLIDA
7. Avisar a la I.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la I.E.	CUMPLIDA
8. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	CUMPLIDA
9. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que	CUMPLIDA

resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: el funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la I.E., éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	
10. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	CUMPLIDA
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	CUMPLIDA
12. Asumir los costos de personal, transporte, distribución, cargue y descargue de los materiales y herramientas solicitados por la Entidad.	CUMPLIDA
13. Establecer controles para que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el valor adjudicado.	CUMPLIDA
14. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el cronograma de rutinas de mantenimiento para la totalidad de extintores.	CUMPLIDA
15. Recoger en las instalaciones de la Institución Educativa y sus sedes, los extintores para trasladarlos al sitio donde se realizará el mantenimiento y la recarga de los mismos.	CUMPLIDA
16. Realizar la recarga (reemplazo total del agente extintor y del expelente, previo vaciado y limpieza completa del recipiente), de los extintores que autorice el supervisor, de acuerdo con necesidades eventuales o por vencimiento de la vigencia del agente extintor-estipulada por la norma NFPA 10.	CUMPLIDA
17. En el reporte de entrega de las recargas, relacionar el químico o componente aplicado y las cantidades tanto del agente extintor como del agente expulsor suministrado a cada extinguidor.	CUMPLIDA
18. Aplicar la pintura en esmalte y en el color que la norma NFPA 10 estipula para los extintores que estén deteriorados, cuando las condiciones del recipiente así lo exijan dejándolo debidamente marcado.	CUMPLIDA

OK

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO

"Educación y ciencia en convivencia y paz"

NIT 811031339-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

19. Prestar los servicios contratados con personal capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio.	CUMPLIDA
20. Ejecutar las medidas especiales de control y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.	CUMPLIDA
21. Ubicar en el sitio que le corresponde dentro de las instalaciones y dependencias de la Institución Educativa y sus sedes, cada uno de los extintores intervenidos y dejar evidencia de su reubicación registrando la entrega en presencia del supervisor.	CUMPLIDA
22. Disponer de la totalidad de equipos y dispositivos necesarios para cumplir a cabalidad con la revisión, pruebas, aplicaciones y recargas efectivas a cada extinguidor, en las mismas instalaciones donde realiza dichos procedimientos.	CUMPLIDA
23. Luego de revisado y/o recargado un extintor, debe colocarse la etiqueta de control e inspección y el anillo de registro de fecha de recarga actualizados.	CUMPLIDA
24. Para efectos de la remoción de extintores, se levantará un acta que incluye el respectivo inventario, levantado conjuntamente por el supervisor del contrato y el representante legal del establecimiento contratista o la persona que este designe.	CUMPLIDA
25. Ajustarse al horario laboral de la Institución Educativa y sus sedes, para efectos de retiro y/o entrega de los extintores que deba el contratista intervenir bajo la autorización escrita del supervisor designado; suministrando el listado de su personal técnico que ingresará a las instalaciones de la entidad.	CUMPLIDA
26. Brindar garantía de mínimo un año sobre el mantenimiento preventivo y correctivo que se realice a los extintores a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto o daño que llegasen a presentar estos elementos durante la vigencia de la garantía.	CUMPLIDA
27. Garantizar que la disposición final o aprovechamiento de los residuos del agente extintor, se realiza de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.	CUMPLIDA
28. Dar cumplimiento a la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", para los residuos que se generen por el mantenimiento y recarga de los extintores.	CUMPLIDA

29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	CUMPLIDA
30. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente, que sean aplicables, así como las demás que la autoridad ambiental competente expida.	CUMPLIDA
31. Cumplir con el Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 por el cual se Regula El Transporte de Mercancías Peligrosas y Resolución 1223 de 2014 Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición en el caso que aplique.	N/A
32. Suministrar los elementos requeridos, de excelente calidad y que correspondan con la norma exigida según la actividad, garantizando que son nuevos y originales, y de acuerdo con las especificaciones técnicas.	CUMPLIDA
33. Realizar el suministro de los elementos de conformidad con las cantidades señaladas y en el lugar indicado por el supervisor durante la ejecución del contrato.	CUMPLIDA
34. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de acuerdo con la propuesta y características técnicas presentadas para cada producto a suministrar.	CUMPLIDA
35. Garantizar la calidad de los bienes entregados o suministrados; en caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato.	CUMPLIDA
36. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.	CUMPLIDA

2.4 Seguridad social (seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

OK

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO
"Educación y ciencia en convivencia y paz"
NIT 811031339-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

Obligado a Presentar Seguridad Social		Sí	x	Diligencie el cuadro		
		No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL				**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número				Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización						
Fecha de pago				Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización						
Salud				Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión				Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)		
ARL tipo de riesgo				Período de Cotización	**AGOSTO**	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		N/A		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	N/A	

2.5 Valor a pagar (seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$ 1.461.320
2	Glosa[5](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		$ 1.461.320

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO
"Educación y ciencia en convivencia y paz"
NIT 811031339-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato		$ 1.461.320		
Pago acta 1 y final.	FVV20852	$ 1.461.320	100%	SEPTIEMBRE
Valor total actas de pago		$ 1.461.320		
Valor por ejecutar del contrato		$ 0	0%	

2.6 Otros seguimientos administrativos:

2.7 Seguimiento jurídico:

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

N° de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables:

Para los contratos de compra de bienes que requieran ingreso al sistema de recursos físicos del municipio a través del área de bienes (inventarios), relacionar la siguiente información:

ACTIVO	SERIAL	MARCA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: Para el presente periodo no se presentan requerimientos adicionales a los que se establecen en las obligaciones contractuales.

Ok

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO
"Educación y ciencia en convivencia y paz"
NIT 811031339-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

2.10.2 Recibido a satisfacción: El supervisor técnico deja constancia de recibido a satisfacción de los productos y servicios para el mes de **SEPTIEMBRE** de 2026.

Se otorga visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información *consignada en el informe de supervisión.*

37. Documentos anexos

- Planilla de pago de seguridad social N° 87438343
- Informe de gestión de las actividades ejecutadas del contratista con su debido registro Fotográfico del 21 SEPTIEMBRE DE 2026.
- Factura N° FVV20852

FIRMA

Jaime Alberto Palacio Palacio
Supervisor del contrato
C.C 98.670.777